Sessiones que se han de tener en este Cuerpo, 3. Alonso Fernandez Bezon, Juan Aguilar, Juan Leonardo, Francisco Diaz, Tomas

Sitia

~~El Sr. Dn. Damizio Perez~~

Se del mes y año de ha hizo saber este escrito a Dn. Alfonso para en su Persona

La Ciud. Dijo que haviendo hecho merced â Dn. Alfonso de Quebara de un Sitio para Casa en la ymmediacion del Rio y delos caños dela Rambla con cuya obra se segura ba el daño que pueden causar las crezientes del Rio que con facilidad se pueden ymprezedir y causar gravisimos daños a los Vez.s como ubiera sucedido con la anterior crezida a no haverse tapado el conducto por donde se desagua las dichas Calle delos Caños; y para que no se experimenten los estragos que de ser considerar asi en dha Calle como en la Plaza de Sn. Gines y ~~Calle~~ Rambla = Acordo se haga saber â Dn. Alonso de Quebara y encomiendi haga executar la obra cerrando enteram.te el Cortillo para que no entren las crezientes del Rio en ynteligencia que de lo contrario usara esta Ciud. del sitio y ~~procedera~~ para el remedio de esta ymportancia =

~~Y que se cumpla~~

Dello el Sr. Veintiro dello el bto al Sr. dela = Y el Sr. Ca = Y el Sr. Esca

El Sr. Dn. Damizio Perez Frante Alcalde de Aguas. Dijo que en fuerza de lo acordado por esta Ciud. en el cabildo antez. pasado con ynteligencia a reconocer los daños y perjuicios que causa la crezientte del Rio en los Olivares y sus huertos y reparos que son forzosos hazer que constan de la Certificacion. que hace presente a esta Ciud. para que en su ynteligencia resuelba lo que tuviere por combeniente y a quien entendido = Acordo que dho Perito declare ante el Sr. Corregidor los reparos que se necesitan hazer y subsanar los Corrasos y el termino